

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64****MEJORADA DEL CAMPO**

## PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla del presupuesto municipal de 2020, relativo al puesto de trabajo 03.09.01, "Jefe de Negociado (administrativo)", cuya plaza se configura en el Departamento de Urbanismo del anexo personal funcionario, grupo C1 y nivel de CD 22 y dotado con las retribuciones brutas anuales de 31.473,36 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 168 y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Mejorada del Campo, a 26 de junio de 2020.—El alcalde, P. D. (decreto 914/2019, de 21 de junio), el concejal de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos, Isidoro García Bravo.

(03/14.923/20)

